

RESOLUCIÓN QUE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ACUEDUCTOS EN LA PROVINCIA EL SEIBO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia El Seibo compuesta por los municipios de El Seibo y Miches, cuenta con una extensión territorial de 1,786.80 kilómetros cuadrados y una población de 79,091.00 habitantes según datos preliminares del IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, es rico en recursos hídricos, destacándose los ríos Yeguada, el Jovero, el Cuarón, el Miches, Nisibón, Monjica y Jayán; los cuales mantienen abundante agua en sus causes, debido a la alta incidencia de lluvia que impera en la región;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia El Seibo padece desde hace años de falta de agua potable, debido a que no cuenta con un acueducto que abastezca a las comunidades que lo conforman, factor que ha incidido de forma negativa en el atraso del desarrollo de las actividades turísticas, agropecuarias y en el comercio en sentido general, lo que junto a otros males ha impactado la calidad de vida de sus pobladores;

CONSIDERANDO TERCERO: Que como consecuencia de la escases de agua potable, los pobladores de la provincia El Seibo, se ha visto en la necesidad de abastecerse del preciado liquido en los ríos y arroyos que conforman la provincia, como es el caso del río Jovero y los arroyos de Los Muertos y Mariana, en el municipio de Miches, lo que pone en riesgo la salud de sus pobladores y de los ecosistemas que estos habitan;

CONSIDERANDO CUARTO: Que como prueba palpable de esta realidad se encuentra el acueducto de Miches, obra que fue construida a finales de la década de los sesentas, con una capacidad para 10,000 habitantes, lo que no cubre la demanda de una población que haciende en la actualidad a mas de 30,000 habitantes, que duran semanas sin el suministro de este vital liquido;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los trabajos de remodelación y ampliación de este acueducto cesaron en el año 2003, exhibiendo en aquel entonces un 60 por ciento de la obra construida, paralizándose desde entonces, lo que ha provocado el deterioro y el retroceso de lo realizado;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la construcción y terminación de los acueducto en la provincia El Seibo ha sido reclamado por años por parte de los pobladores de este municipio con potencial turístico, lo que ha provocado el descontento general que ha devenido en protestas y paros que afectan y agravan a un mas las precariedades del municipio;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la terminación y construcción de acueductos en la Provincia El Seibo fue identificado en el año 2004 como obra prioritarias a resolver por el gobierno, para así dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la Organización de Naciones Unidas (ONU), como país piloto seleccionado para el desarrollo de los Objetivos del Milenio en sus poblaciones más empobrecidas, sin que a la fecha la misma sea concluida;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es obligación del Estado Dominicano elevar el nivel de vida de sus habitantes, a través de la construcción de obras que suplan las necesidades básicas de sus pobladores y estimulen actividades comerciales y turísticas como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina la construcción y terminación de acueductos en la Provincia El Seibo;

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas y al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

YVONNE CHAHIN SASSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA PROVINCIA EL SEIBO